000001

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
JEFATURA
HONDURAS, C.A.

Tribunal Superior de Cuentas

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

INFORME N° 035-2020-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tribunal Superior de Cuentas

000002

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

Oficio Presidencia TSC-Nº 0818-2021

Abogado
David Andrés Matamoros Batson
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 035-2020-FEP-CONATEL**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión a su cargo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - PRESIDENCIA - HONDURAS, C.A.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 8
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 9

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 11

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.

3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 325-2013, se reformularon los Artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objetivo de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizado por el Estado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es ser el ente del Estado que regula, administra y promueve las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Honduras, impulsando el acceso universal para potenciar la inversión y reducir la brecha digital, fomentando la competencia, la inclusión social y la calidad de los servicios.

La planificación operativa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al período fiscal 2019, se formuló con base a los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar la Regulación de las Prestaciones de los Servicios de Telecomunicaciones.

2. Mejorar la Protección de los Derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

3. Promover el despegue de Infraestructura de Telecomunicaciones para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

4. Mejorar la Gestión del Espectro Radioeléctrico, para satisfacer los requerimientos de los diferentes Servicios de Telecomunicaciones.

5. Emitir Resoluciones que contengan las Licencias de uso de los Espectros Radiológicos y Sanciones correspondientes por irregularidades detectadas en inspecciones técnicas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
JEFATURA FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
HONDURAS, C.A.

Objetivos operativos:

1. Emitir Resoluciones que contengan los Títulos Habilitantes para los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones, tanto público como privado, así como las Resoluciones por las sanciones correspondientes por irregularidades de procesos de infracción.

2. Realizar Inspecciones y emitir el informe correspondiente para verificar las condiciones técnicas de operación y condiciones económicas de Prestadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

3. Elaborar dictámenes técnicos, legales y económicos para la emisión de Títulos Habilitantes en CONATEL.

4. Emitir Regulaciones para promover la competencia de los diferentes Servicios de Telecomunicaciones.

5. Elaborar Anteproyectos para la emisión de Resoluciones Normativas.

6. Recaudar Ingresos por conceptos de Tasas, Cánones y Tarifas, establecidas en la Ley Marco del Sector de telecomunicaciones.

7. Elaborar Avisos de Cobros por conceptos de Tasas, Cánones y Tarifas, establecidas en la Ley Marco del Sector de telecomunicaciones.

8. Atender la Solicitudes de los operadores y usuarios de Servicios de Telecomunicaciones.

9. Resolver el 95% de Solicitudes de los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones.

10. Resolver el 95% de Solicitudes de los Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones.

11. Capacitar Ciudadanos en centros para la Alfabetización Digital.

12. Implementar Capacitaciones en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Centros Educativos Públicos y centros de Capacitación.

13. Crear un Ecosistema Digital que contribuya a la generación de empleos, a brindar acceso a más y mejorar contenidos educativos, a capacitar y entrenar jóvenes estudiantes y profesionales en materia de TIC, promover el emprendimiento en general e incentivar la innovación y creatividad en la población del Distrito Central.

14. Supervisar el Servicio de Internet gratuito que entregan los Operadores como parte de la obligación de contribución en especie.

15. Elaborar Dictámenes Técnicos para la emisión de Licencias del uso del Espectro Radiológico.

16. Realizar Inspecciones de Campo y emitir el informe correspondiente para comprobar el uso del Espectro Radiológico, conforme a lo autorizado en las licencias emitidas por CONATEL para los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones.

La planificación institucional se presenta vinculada con la planificación nacional de la siguiente forma:

- ***Con la Visión de País y Plan de Nación:*** los objetivos se orientan con el Objetivo N° 4: "Un Estado Transparente, responsable, eficiente y competitivo", y con el lineamiento estratégico N° 10: "Competitividad, Imagen de País y Desarrollo de sectores productivos", que incluye el indicador N° 61: "Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad (Global Word Economic Forum)",

  El Sector de Telecomunicaciones también es uno de los sectores más productivos del País y por ello se engloba también en el Objetivo N° 3: "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental."

- ***Con el Plan 20/20***: sus accionar contribuye al sector de servicio de apoyo a negocios, especialmente se requiere el impulso del despliegue de los servicios de Centro De Atención Telefónica, lo que impulsaría a CONATEL a lograr una entrega de Títulos habilitantes de forma expedita para incrementar la inversión de empresas en este rubro.

- ***Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022***: se vincula a través del sector de Infraestructura y Desarrollo Logístico, dentro del cual se definió la estrategia sectorial 4.5 "Rompiendo la Brecha Digital", cuyo objetivo es Reducir la Brecha Digital en Honduras, incrementando el uso de las Tecnologías de información y Comunicación (TIC), definiendo las siguientes medidas de Política: 1) Mejorar la Operación de Fondo de Inversión de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), invirtiendo en el despliegue de la infraestructura para ampliar la cobertura de servicios de internet para todos los usuarios; 2) Mejorar y simplificar la emisión de títulos habilitantes para la autorización de empresas prestadores de servicio de internet, con el fin de incrementar la competencia y los suscriptores de internet de banda ancha.

  Los principales indicadores para el sector de telecomunicaciones que se les da seguimiento son los siguientes: 1) Porcentaje de personas con acceso a Internet; 2) Número de abonados con telefonía móvil; 3) Número de suscriptores de Internet móvil en banda ancha

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados específicos para tal fin sin embargo se observó lo siguiente:

- En los procesos de capacitación, un alto porcentaje de participantes son mujeres, que son instruidas en el conocimiento de herramientas para el uso de la computadora y tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Se promueve el Día Internacional de las Niñas en las TIC en Honduras, tiene como propósito alentar a las niñas y mujeres jóvenes, a considerar la posibilidad de orientar sus

estudios y profesiones al creciente campo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Lo anterior con el propósito de empoderarlas para permitir que las empresas tecnológicas aprovechen las ventajas de una mayor participación femenina en el sector de las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo cinco programas: 1) Actividades Centrales; 2) Regulación y Control de las Telecomunicaciones; 3) Promover la Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Telecomunicaciones; 4) Promoción del Acceso Universal; y, 5) Gestión del Espectro Radiológico, de los últimos cuatro se desprenden siete (7) productos finales. El programa de Actividades Centrales solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales por lo que no tiene una producción física.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		
Programas	**Cantidad de Productos finales**	**% Ejecución**
Regulación y Control de Telecomunicaciones	3	72%
Promover la Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Telecomunicaciones	1	104%
Promoción del Acceso Universal	2	104%
Gestión del Espectro Radioeléctrico	1	100%
PROMEDIO DE EJECUCIÓN GENERAL		**95%**

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONATEL

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

Programa Regulación y Control de Telecomunicaciones: Es un Programa que crea y/o fortalece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para promover el desarrollo integral del sector de las Telecomunicaciones en Honduras. Los resultados de los tres (3) productos finales fueron:

- **Emitidas 345 Resoluciones de operaciones de telecomunicaciones:** Es un producto que consiste en otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones (Títulos Habilitantes); así como, realizar inspecciones de control de las obligaciones económicas contraídas con los operadores de las telecomunicaciones. Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%,

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. JEFATURA FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HONDURAS, C.A.

considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee CONATEL.

- **Emitida 1 Resolución sobre normativa NR002/19:** como parte de las funciones de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones, se emitió y publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la ***Normativa NR002/19***, la cual consistió en asignar el Código de numeración corta con longitud de tres (3) dígitos, con estructura 1XY "111" a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para efectos de comunicación social en la atención preventiva e informativa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en relación a sus derechos, este producto final, reportó un bajo cumplimiento de 16%, según notas explicativas, se debe a que considerando que el sector telecomunicaciones es muy cambiante, se planteó realizar estas actividades para años posteriores, cuando las condiciones del sector sean más favorables.

- **L 955 millones recaudados para el país:** dentro de este programa se realizan gestiones de cobro a los operadores de las telecomunicaciones por Concesiones y frecuencia radioeléctricas. Estas recaudaciones son por concepto de: Canon radioeléctrico; Cargos por numeración; Tasa por explotación de la concesión; Tarifa por servicios de supervisión; Tasas por trámite de solicitudes; Tasa por llamada internacional entrante; Aplicación de Sanciones e infracciones de acuerdo con la normativa de multas vigente, establecidas en la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones. Su cumplimiento fue del 100%.

Programa Promover la Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Telecomunicaciones: la función primordial del programa es la Protección y Promoción de los Derechos y Deberes de los Usuarios y de los Prestadores de los Servicios de Telecomunicaciones, cuyas funciones se regirán conforme al Marco Regulatorio aplicable. El resultado de su único producto final fue de **2,753 Solicitudes atendidas;** estas solicitudes corresponden a reclamos que surgen entre Operadores y/o Proveedores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y los Usuarios y/o Suscriptores. Su cumplimiento fue de 105%.

Programa Promoción del Acceso Universal: Este programa supervisa la Conexión a Internet gratuito que existe en Centros Educativos y Plazas Públicas del País, y promueve el uso las tecnologías de información y comunicaciones con el propósito de incrementar la cobertura en el acceso a dichas herramientas. El resultado de los dos (2) productos finales fue:

- **Supervisados 407 Operadores de servicio de internet a nivel nacional.** Este producto reportó un cumplimiento de 104%.

- **Capacitados 4,350 personas para usuarios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** La ejecución de capacitaciones fueron producto de convenios y/o alianzas estrategias con: el Instituto Nacional de Formación (INFOP); Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH); Fundación TIGO, entre otras los procesos de capacitación se realizaron en forma virtual. Su cumplimiento fue de 102%.

Programa Gestión del Espectro Radioeléctrico: Este programa procura crear las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente de toda la gama de radiofrecuencias utilizables para las

comunicaciones. El resultado de su único producto final fue **278 Resoluciones emitidas relativas al uso del espectro radiológico,** las cuales corresponden a entrega de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones (Títulos Habilitantes); las acciones de inspección de control para los operadores de telecomunicaciones que utilizan frecuencias, y llevar un control de las obligaciones económicas contraídas ante CONATEL, conforme a los contratos de concesión aprobados por el Congreso Nacional de la República.

Este producto reportó una ejecución del 126%, para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%, como cumplimiento total, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee CONATEL.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de gastos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2019, fue por 345.4 millones de Lempiras, financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional; y no presentó variación en relación con el período fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2019 al presupuesto de egresos disminuyó sus disponibilidades en forma por 198.5 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 146.8 millones de Lempiras. Las modificaciones fueron las siguientes:

- L 170.0 millones aprobados para el grupo de Activos Financieros, correspondientes al fideicomiso "*Fondo de Inversión en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información*,", para ser administrado directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

- L 20.5 millones, afectando los siguientes grupos del gasto: Servicios no Personales con 3.1 millones de Lempiras; Materiales y Suministros con 0.7 millones de Lempiras; y, Bienes Capitalizables con 16.7 millones de Lempiras.

- L 5.2 millones, en aplicación al PCM-036-2019, medidas de contención del gasto. afectando los siguientes grupos del gasto: Servicios Personales con 3.6 millones de Lempiras; Servicios no Personales con 1.4 millones de Lempiras; y, Bienes Capitalizables con 0.2 millones de Lempiras.

- L 2.8 millones, en aplicación al Acuerdo Ejecutivo 621-2019, para atender obligaciones prioritarias, afectando los siguientes grupos del gasto: Servicios no Personales con 2.3 millones de Lempiras; y, Materiales y Suministros con 0.5 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2019, con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO 2019					
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	118,430,066.00	111,092,192.00	100,229,306.58	75.4%	90%
Servicios no Personales	30,445,089.00	26,217,544.00	25,686,716.43	19.3%	98%
Materiales y Suministros	3,378,054.00	1,936,002.00	1,935,998.33	1.5%	100%
Bienes Capitalizables	18,000,000.00	2,410,077.00	456,793.76	0.3%	19%
Transferencias y Donaciones	5,153,632.00	5,153,632.00	4,703,440.95	3.5%	91%
Activos Financieros	170,000,000.00	0.00	0.00	0.0%	0%
Totales	**345,406,841.00**	**146,809,447.00**	**133,012,256.05**	**100%**	**91%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONATEL

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción de participación del gasto corresponde al pago de sueldos y salarios y sus colaterales del personal técnico y administrativo, seguido del pago de Gastos Judiciales y Primas y Gastos de Seguro, lo cual es congruente con la regulación, administración y promoción las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Honduras, impulsando el acceso universal para potenciar la inversión y reducir la brecha digital, fomentando la competencia, la inclusión social y la calidad de los servicios.

Los bienes capitalizables se destinaron básicamente a la adquisición de Equipo de Computación y Aplicaciones Informáticas.

Las transferencias se destinaron en su mayoría al pago de organismos internacionales como ser: Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) con un monto de 2.75 millones de Lempiras; y pago a la Unión Internacional de las telecomunicaciones (UIT) por un monto de 1.95 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **13.8 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas, la institución conto con la disponibilidad de recursos, pero no fueron ejecutados en el gasto debido básicamente a:

- L 10.8 millones asignados al grupo del gasto Servicios Personales, no se ejecutaron debido a que no se contrató personal de las plazas vacantes, adicionalmente quedaron remantes producto de que se presentaron retiros de personal de la institución.

- L 2.5 millones disponibles en el grupo del gasto Servicios no Personales, y Bienes Capitalizables no se ejecutaron por el cierre del Sistema Financiera de Administración Integrada (SIAFI).

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su gestión 2019, este Tribunal califica como "Eficaz" el cumplimiento en 95% de su Plan Operativo Anual, y "Eficiente" en la relación que existió entre los resultados físicos producidos

y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 91%, donde prevaleció en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la "**Eficacia**" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *"El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido";* la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la "**Eficiencia"** se define como: "*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido",* hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de CONATEL se efectuó con base en información oficial de resultados certificados por el Secretario General.

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento de su Planificación Anual en 95%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 91%, se considera "Eficiente", ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados a terceros. Con relación a la incorporación de la perspectiva de género, no define objetivos, resultados específicos para tal fin, sin embargo, evidenció promocionar actividades orientadas a la formación de mujeres en el conocimiento de herramientas para el uso de la computadora y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y en alentar a las niñas y mujeres jóvenes, a considerar la posibilidad de orientar sus estudios y profesiones al creciente campo de las TIC.

3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo la mayoría de los objetivos trazados en materia de emisión de Resoluciones Operativas y Normativas; Gestión de Cobranzas; Solicitudes atendidas de Operadores y/o Proveedores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones; Promoción del Acceso Universal; y Gestión en el uso del Espectro Radioeléctrico. En algunos productos se reportan variaciones considerables de sobre o baja ejecución, sin embargo, al ser servicios entregados a los usuarios su ejecución depende de la demanda de estos.

4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 91% (133.0 millones de Lempiras). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional de regular, administrar y promover las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En la liquidación presupuestaria de egresos registra un saldo por 13.8 millones de Lempiras, el cual no fue ejecutado porque no se contrató personal, remantes producto de que se presentaron retiros de personal de la institución y por el cierre del Sistema Financiera de Administración Integrada (SIAFI) que limitó realizar procesos de ejecución del gasto.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico de Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.